

# Hacia una nueva ley de educación

Por Juan Carlos Tedesco

Secretario de Educación. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



*El gobierno nacional ha convocado a toda la sociedad para debatir los contenidos de una nueva ley de educación. Para organizar el debate, ha elaborado y difundido un documento donde se expresan los fundamentos teóricos y políticos de la nueva ley y diez ejes de debate.*

El primer punto que es necesario destacar es el que se refiere a la metodología misma de elaboración de la nueva ley. Todos reconocemos que la educación debe ser una política de Estado y para ello hace falta un alto grado de consenso. Dicho consenso sólo puede lograrse a través de la consulta y la participación de todos los actores en la elaboración del proyecto de ley. Algunos indicadores permiten ser optimistas en esta búsqueda de consenso: la sanción de las leyes de garantía del salario docente, de enseñanza técnica y profesional y de financiamiento educativo muestran que en este ámbito de la política el acuerdo no sólo es necesario sino posible.

El segundo punto a destacar es el sentido político en el cual se inscribe la nueva ley. El texto presentado por el gobierno nacional define la construcción de una sociedad más justa como el objetivo central de la educación. La idea de sociedad justa es fundamental en este momento de la historia de la humanidad donde se expresan con notable virulencia fenómenos de exclusión social, desigualdad e intolerancia. La educación anticipa el futuro. Si queremos una sociedad justa, debemos comenzar por construir una educación que garantice igualdad de oportunidades y buena calidad educativa para todos. Desde esta perspectiva, el documento sostiene un principio muy importante: la educación no puede ser considerada como una política sectorial sino como la variable clave de la estrategia de desarrollo nacional.

En tercer lugar, el documento traduce esos objetivos en principios y normas legales específicas. Al respec-

to, los puntos más importantes son los que se refieren a extender la obligatoriedad hasta el final de la enseñanza media y modificar su funcionamiento pedagógico, universalizar la oferta de educación inicial, desarrollar una estrategia intensiva para saldar la deuda con los jóvenes y adultos que no completaron su escolaridad obligatoria en el momento oportuno, reforzar los instrumentos nacionales para garantizar el derecho a una educación de buena calidad para todos, tales como la definición de contenidos y núcleos prioritarios de aprendizaje, la evaluación de resultados, la formación inicial y continua de los docentes, el carácter vinculante de las decisiones del Consejo Federal de Educación y el fortalecimiento de los programas destinados a garantizar la calidad de la educación ofrecida a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Pero la ley constituye también una gran oportunidad para anticiparse a fenómenos nuevos, propios de la sociedad de la información y del conocimiento en la cual ya estamos inmersos. Para disponer de una ciudadanía reflexiva como exige esta sociedad, es necesario universalizar el dominio de las "nuevas alfabetizaciones": la alfabetización digital, la alfabetización científica, el dominio de una segunda lengua, el manejo de la imagen y de sus códigos. Asimismo, deberíamos discutir nuevas y más intensivas formas de participación en la gestión del sistema educativo y de las escuelas.

En síntesis, estamos ante una oportunidad y una responsabilidad histórica. Ya hemos perdido varias en el pasado reciente. No nos podemos permitir el lujo de perder otra más. ④